

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 202/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los Señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Rolando BONACCHI, Mario C. MINITTI y Federico CALLEJAS, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I.- Que de acuerdo a las disposiciones constitucionales vigentes (art. 139°, ap. 2° Const. Prov.) es facultad privativa del Cuerpo redactar el Presupuesto Anual de Gastos del Poder Judicial.

II.- Que a ese efecto, se han considerado las necesidades mínimas previsibles para el ejercicio 1976 a los fines de que el servicio administración de Justicia no sufra deterioros y pueda cumplir acabadamente su cometido, fundamentándose en cada caso la creación de cargos y los montos asignados a cada rubro.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Remitir al Poder Ejecutivo el Presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 1976 que en fojas corre agregado a la presente Acordada y forma parte integrante de la misma y propiciando su sanción en los términos en que se encuentra redactado.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

BONACCHI – Presidente STJ - MINITTI - Juez STJ – CALLEJAS - Juez STJ.

PEGASSANO – Secretario STJ.